

## Sobre la Planificación estratégica de los recursos humanos en la Administración General del Estado

*Desde el Área de la AGE de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, esperamos que la nueva orden ministerial realmente sirva para agilizar también los procesos selectivos ante el retraso garrafal que estamos viendo en las publicaciones de las Ofertas de Empleo Público.*

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os recordamos la [información sobre la publicación del RD-Ley 6/2023, de 19 de diciembre \(BOE 20/12/23\)](#), por el que se aprobaron medidas urgentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública (...), el cual contemplaba importantes reformas en materia de función pública.



En relación a ello, el BOE ha publicado la [Orden TDF/380/2024, de 26 de abril, sobre planificación estratégica de los recursos humanos de la AGE](#), con el objeto de dictar normas y directrices para la elaboración de planes e instrumentos de planificación estratégica de recursos humanos, ya que el artículo 107.4 del RD-L 6/2023, disponía que la **planificación estratégica de los recursos humanos se estructura a través de planes de ámbito general y específicos de los departamentos ministeriales u organismos públicos, sin perjuicio de planes de reestructuración de sectores concretos, y que el departamento ministerial con competencias en materia de función pública dictará las normas y directrices para elaborar dichos instrumentos.**

Los planes específicos y el plan general que se desarrollen en 2024 tendrán carácter de proyectos piloto, e informarán la oferta de empleo público del año 2025. Asimismo, los planes del año 2025 servirán para la implantación plena del modelo y oferta de empleo público del año 2026.

Desde el Área de la AGE de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, esperamos que esta orden realmente sirva para agilizar también los procesos selectivos puesto que existe un retraso garrafal en muchos de ellos, como ejemplos, están aún sin publicar las OPEs de personal laboral de los años 2021, 2022 y 2023 y la escasez de plazas que se convocan, así como la convocatoria de cuerpos generales ligados a la Oferta de Empleo Público del año 2023, que sigue sin publicarse en el BOE.